



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

0344

DE 2024

"POR LA CUAL SE CAMBIA EL TIPO DE VINCULACION DE UN DOCENTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA PLANTA DE CARGOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por Ley 715 de 2001, los Decretos 1075 de 2015, 490 de 2016, 2105 de 2017, y en especial el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, consagra que es competencia de los Departamentos, la de "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Que el artículo 13 del Decreto Ley 1278 de 2002 dispone la provisión transitoria de empleos docentes en vacancia definitiva mediante la figura del nombramiento provisional con personal que reúna los requisitos del cargo.

Que el artículo 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 490 de 2016, dispone: "El nombramiento provisional se aplica para la provisión transitoria de cargos docentes que se hallen en vacancia temporal o definitiva y se hará mediante acto debidamente motivado expedido por la autoridad nominadora con personal que reúna los requisitos del cargo."

Que el párrafo 2 del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 2105 de 2015, establece "Antes de dar por terminado el nombramiento provisional por alguno de los criterios definidos en el numeral 1 del presente artículo y de existir otra vacante definitiva de docente de aula o docente orientador, la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional a una nueva vacante definitiva sin consultar el aplicativo de que trata el artículo 2.4.6.3.11 del presente decreto. Este traslado debe garantizar la vinculación del docente provisional sin solución de continuidad."

Que mediante Decreto 000042 de fecha doce (12) de enero de 2024, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

Que el (la) educador (a) KARLA VANESSA GARCIA NATERA identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.043.016.048, la Secretaria de Educación Departamental le prorrogó la vinculación temporal mediante Resolución 0015 de fecha doce (12) de enero de 2024, en el cargo de docente de aula de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Técnica Industrial de Sabanalarga, ubicada en el municipio de Sabanalarga, desde el quince (15) de diciembre de 2023 hasta el diecisiete (17) de febrero de 2024, en reemplazo del (la) educador (a) LUZ MERY ROCA FIGUEROA, identificado (a) con cédula de ciudadanía 32.846.698, quien se encontraba en licencia por enfermedad.

Que mediante Resolución 0306 de fecha quince (15) de febrero de 2024, fue retirado (a) del servicio público educativo el (la) educador (a) LUZ MERY ROCA FIGUEROA, identificada con cédula de ciudadanía 32.846.698, a partir del siete (7) de febrero de 2024, fecha de su muerte, según consta en el Certificado de Defunción N. 24029120487377, y en consecuencia fue declarada la vacancia definitiva del cargo de docente de aula de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Técnica Industrial de Sabanalarga, ubicada en el municipio de Sabanalarga.

Que por los presupuestos fácticos y de ley, se hace necesario cambiar el tipo de vinculación del (la) educador (a) KARLA VANESSA GARCIA NATERA identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.043.016.048, de nombramiento provisional vacante temporal a nombramiento provisional vacante definitiva.



SC-CER627381



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0344 DE 2024

“POR LA CUAL SE CAMBIA EL TIPO DE VINCULACION DE UN DOCENTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA PLANTA DE CARGOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Cambiar el tipo de vinculación del (la) educador (a) **KARLA VANESSA GARCIA NATERA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.043.016.048**, de nombramiento provisional vacante temporal a nombramiento provisional vacante definitiva, en el cargo de docente de aula de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Técnica Industrial de Sabanalarga, ubicada en el municipio de Sabanalarga, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada, a la Oficina del Subsecretario Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación Departamental, a la Institución Educativa Técnica Industrial de Sabanalarga, ubicada en el municipio de Sabanalarga, a efectos a que se inicien los trámites administrativos que sean pertinentes.

Dada en Barranquilla, el veinte (20) de febrero de 2024.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ: José Alfonso Ternerá Boneth - Subsecretario Administrativo y Financiero
VoBo: Zunilda Meza Ortiz - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Luz Milena Plata Durán - Auxiliar Administrativo



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

- www.atlantico.gov.co/educacion/
- Servicios MEN – Atención al Ciudadano SAC
- (57) (5) 3307103
- Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla – Colombia
- Línea Gratuita: 01 8000 915 307